

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 355 de 2010 se ha dictado sentencia en fecha 9 de diciembre de 2010, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 355 de 2010, por una presunta falta inmediata de amenazas, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don David Rodríguez Sánchez, como denunciante, y don Marius Gabriel Iftimovici, como denunciado.

Hechos probados:

No resultan acreditados los hechos denunciados.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo a don Marius Gabriel Iftimovici de todos los cargos que se le imputaban en este proceso, declarando como declaro las costas de oficio.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Gabriel Iftimovici, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 29 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/15.803/11)